



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.

EJERCICIO 2024

I. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante, la “**Comisión**”) de DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”) ha elaborado este informe anual de actividades con objeto de evaluar su funcionamiento y organización durante el ejercicio 2024, y en el que destacan las principales incidencias que, en su caso, hayan surgido en relación con las funciones que le son propias.

Este informe se prepara en cumplimiento del artículo 24.10 del Reglamento del Consejo de Administración de DIA y de conformidad con las recomendaciones contenidas en el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (el “**Código de Buen Gobierno**”).

Este informe, que será puesto a disposición de accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.diacorporate.com) desde la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas, se ajusta a lo previsto en las recomendaciones de la Guía Técnica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) sobre comisiones de nombramientos y retribuciones.

II. Regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo, los cuales se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad (www.diacorporate.com).

III. Composición

Según el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada exclusivamente por consejeros externos o no ejecutivos, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de cinco, dos de los cuales deberán ser consejeros independientes. Los miembros de esta Comisión serán nombrados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

De conformidad con las citadas normas y con la Recomendación 47 del Código de Buen Gobierno, se procurará que los miembros de esta Comisión tengan conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. A estos efectos, se valorarán positivamente tanto los conocimientos y la experiencia profesional acumulados en el desempeño de funciones directamente asociadas a dichas materias, como aquellos conocimientos y experiencia que sean el resultado del desempeño de funciones y responsabilidades de gestión y ejecutivas que, entre otras, afecten de manera significativa a las referidas materias (por ejemplo, como consejeros delegados, primeros ejecutivos o altos directivos con responsabilidad de supervisión y control sobre las áreas de recursos humanos, gobierno corporativo, políticas de remuneración, etc.).

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad al cierre del ejercicio 2024 fue la siguiente:

Nombre del Consejero	Tipo de Consejero	Puesto en la Comisión
Doña Luisa Deplazes de Andrade Delgado	Externo independiente	Presidente
Don Vicente Trius Oliva	Externo independiente	Vocal
Don Marcelo Maia Tavares de Araújo	Otro consejero externo	Vocal

- Doña Luisa Deplazes de Andrade Delgado es licenciada en Derecho por la Universidad de Ginebra, Máster en Derecho (LLM) en el Kings College de la Universidad de Londres y Postgrado de Estudios Europeos por la Universidad Lusíada de Lisboa. Posee una experiencia de más de 30 años en liderazgo y gestión en compañías como Procter & Gamble donde fue CEO de los países nórdicos y anteriormente Vice Presidente de Recursos Humanos para Europa. Igualmente, lideró la dirección de recursos humanos de SAP siendo parte del Comité Ejecutivo. Entre 2013 y 2018, fue CEO de Safilo Group, el segundo mayor grupo de creación y distribución de gafas premium del mundo. Posteriormente, inició su propia actividad de inversión enfocada en el mundo del lujo que combina en la actualidad, con los cargos de presidenta del Consejo de administración de Swarovski SIH y miembro de varios consejos de administración como el de Ingka Holding (Grupo IKEA), Telia Company (Suecia), Fortum (Finlandia) y Jose de Mello Capital (Portugal). También es Senior Advisor en el contexto de inversiones de Private Equity, Mentor para CEO's y futuros CEO's para Chair Mentor International y miembro del Corporate Governance Council de INSEAD. .
- Don Vicente Trius Oliva estudió Ciencias Económicas en la Universidad de Barcelona, de 1975 a 1978 realizó un curso de Gestión Ejecutiva en Harvard Business School y en Darden School of Business. Cuenta con más de 40 años de experiencia en el sector de la alimentación en áreas de e-commerce e innovación en compañías multinacionales. Actualmente, es presidente ejecutivo de retail e innovación en JBS USA, una de las mayores multinacionales de alimentación, donde lidera el negocio del e-commerce. Anteriormente, trabajó en empresas como la estadounidense Walmart, líder mundial del sector, ocupando, entre otras posiciones, la de CEO para Brasil durante 10 años; en Loblaw, líder en Canadá en la distribución de alimentación, ocupando el cargo de presidente y en Carrefour donde fue Director Ejecutivo para Europa y miembro del Comité de Dirección Grupo.
- Don Marcelo Maia Tavares de Araújo es ingeniero civil y máster en Administración de Empresas por la London Business School. Especialista en comercio y servicios, con experiencia de nivel C en grandes cadenas de distribución y en la gestión de grandes compañías, incluyendo fusiones y adquisiciones, procesos de internacionalización y puesta en marcha de empresas. El señor Maia fundó y dirigió una de las principales cadenas de distribución del noreste de Brasil Lojas Maia hasta que fue comprada por Magazine Luiza donde ocupó el cargo de director regional. Posteriormente, fue nombrado secretario de Estado de Comercio y Servicios del Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios y miembro de la Junta de BNDESPar. Además, es miembro del consejo de administración de la sociedad Constructora de Pacaembu, S.A.

Toda la información concerniente a los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.diacorporate.com).

Como Secretario no miembro de la Comisión actúa don Patricio Morenés Hoyos, que tiene el cargo de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad desde el pasado 24 de enero de 2025. Hasta esa fecha, actuó como secretario no miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento don Daniel Alaminos Echarri, en su condición de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad.

A la luz de lo anterior, la composición de la Comisión a 31 de diciembre de 2024 se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo al estar compuesta por tres miembros, todos ellos consejeros externos, y dos en particular consejeros independientes.

Asimismo, la composición de la Comisión cumple con lo previsto en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital, y con las recomendaciones del Código de buen gobierno, que proponen (en particular, la Recomendación 47^a) que el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sea un consejero independiente y que la mayoría de sus miembros sean consejeros independientes para garantizar la imparcialidad y objetividad de criterio.

IV. Funciones y tareas desarrolladas durante el ejercicio 2024

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones desempeña diferentes funciones de acuerdo con los artículos 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital y 24 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

La Comisión tiene como funciones principales, entre otras:

- (i) evaluar las competencias, conocimientos, experiencia y nivel de dedicación que deben concurrir en los miembros del Consejo de Administración;
- (ii) establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre como alcanzar dicho objetivo;
- (iii) elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento, reelección y separación de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a decisión de la Junta General;
- (iv) informar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento, reelección y separación de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a decisión de la Junta General;
- (v) informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos de la Sociedad, así como las condiciones básicas de sus contratos;
- (vi) evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés;
- (vii) analizar, formular y revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros ejecutivos y a los altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como comprobar que sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad;
- (viii) proponer al consejo de administración (a) la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones o de consejeros delegados, (b) la

retribución individual de los consejeros ejecutivos y de las demás condiciones de los contratos, velando por su observancia y (c) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos; y

(ix) formular y elevar al consejo el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.

Se enumeran a continuación las principales tareas desempeñadas en el ejercicio de dichas funciones en el ejercicio de 2024, así como las actividades más significativas realizadas durante este periodo:

1. Evaluar las competencias, conocimientos, experiencia y nivel de dedicación que deben concurrir en los miembros del Consejo de Administración

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha ajustado al mandato contenido en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración y ha continuado con su evaluación periódica de las competencias, conocimientos, experiencia y nivel de dedicación que deben concurrir en los miembros del Consejo de Administración.

De conformidad con la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno Corporativo, la evaluación correspondiente al año 2024 la ha realizado con la asistencia de asesoramiento externo.

Sobre la base de este seguimiento, la Comisión ha realizado la evaluación del Consejo para 2024.

2. Elevar y, en su caso, informar las propuestas para el nombramiento, reelección y separación de consejeros y de altos directivos

De acuerdo con el artículo 529 quince y el artículo 24.5 del Reglamento del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar y, en su caso, elevar al Consejo de Administración las propuestas para el nombramiento, reelección y separación de consejeros y de altos directivos.

2.1 Informar al Consejo las propuestas relativas al nombramiento de los Consejeros

El 23 de mayo de 2024 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó e informó, tal y como aplique, favorablemente al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de:

la propuesta de reelección de don José Wahnnon Levy como consejero independiente, doña Gloria Hernández García como consejera independiente, doña Luisa Deplazes de Andrade Delgado, como consejera independiente, don Vicente Trius Oliva como consejero independiente, don Sergio Antonio Ferreira Dias como otro consejero externo, don Marcelo Maia Tavares de Araújo como otro consejero externo; y

la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Alberto Gavazzi como consejero externo dominical.

2.2 Informar las propuestas de la contratación de miembros de la alta dirección de la Sociedad y de la modificación de las condiciones básicas de sus contratos así como las nuevas propuestas de cambios en la organización.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado las razones y motivos de las propuestas para la aprobación del nombramiento de altos directivos de la Sociedad, así como de la revisión salarial de diversos miembros de la alta dirección de la Sociedad.

Asimismo, y a propuesta de la Dirección, la Comisión también ha examinado e informado oportunamente los supuestos de separación de altos directivos acaecidos durante el ejercicio.

2.3 Estrategia de Personas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de la supervisión de la agenda de personas, ha redefinido y priorizado los distintos temas incluidos en la misma dando apoyo a la Dirección para su implementación en la cultura y valores de la Sociedad, haciendo un seguimiento regular de su evolución. A su vez, la comisión es informada regularmente de las propuestas de reorganización y simplificación de la estructura organizativa, en particular de la estructura de sede internacional, que el grupo está llevando a cabo.

Por otro lado, la comisión revisa tanto los procesos de evaluación del personal directivo (Talent Management Cycle) y es informada de las diferentes encuestas de compromiso.

3. Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables a la Sociedad con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés

En su reunión celebrada el 26 de febrero de 2025 la Comisión examinó la situación personal y profesional de todos y cada uno de los consejeros y, a la luz de las circunstancias de cada caso, propuso al Consejo de Administración el mantenimiento de la calificación de los cargos de los consejeros conforme al siguiente desglose:

Consejero	Categoría
Benjamin J. Babcock	Consejero dominical
Sergio Antonio Ferreira Dias	Otro consejero externo
Gloria Hernández García	Consejero independiente
Marcelo Maia Tavares de Araújo	Otro consejero externo
José Wahnnon Levy	Consejero independiente
Doña Luisa Deplazes de Andrade Delgado	Consejera independiente
Vicente Trius Oliva	Consejero independiente
Alberto Gavazzi	Consejero dominical

La Comisión también revisó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024, que, de acuerdo con la redacción del artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital debe incluirse, en una sección separada, en el informe de gestión de las cuentas anuales, velando por la observancia del cumplimiento de lo previsto en (i) la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo; y (ii) la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, por la que se modifica la circular 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores. La Comisión revisó en particular las materias que le conciernen de acuerdo con las funciones que le corresponden.

4. Proponer al consejo de administración (a) la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones o de consejeros delegados, (b) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y de las demás condiciones de los contratos, velando por su observancia y (c) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos

Este año 2024 la Comisión propuso al Consejo de Administración, aprobando el correspondiente informe, la aprobación de un nuevo Incentivo a Largo Plazo (VC) del Grupo DIA para el periodo 2026-2029 del que son beneficiarios un conjunto limitado de Altos directivos.

Asimismo, propuso al Consejo de Administración, aprobando el correspondiente informe, la aprobación de la liquidación Incentivo a Corto Plazo (STI) 2023 y los principios aplicables a este incentivo en 2024.

5. Informe Anual de Remuneraciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones formuló y elevó al Consejo, con fecha 26 de febrero de 2025, el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio 2024, conforme a lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, para que éste lo aprobase y lo sometiese a la votación consultiva de la Junta General de Accionistas.

6. ESG

La Comisión se ha ocupado en el marco de sus competencias de la determinación de las actuaciones en materia de sostenibilidad dentro del marco de la Política de Sostenibilidad del Grupo.

V. Reuniones mantenidas durante el ejercicio 2024

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad se ha reunido en ocho sesiones formales durante el ejercicio 2024 y en dos más los acuerdos se han adoptado por escrito y sin sesión. Todos los miembros han asistido presentes o debidamente representados a todas las reuniones.

Adicionalmente, los miembros de la Comisión mantienen reuniones de trabajo periódicas por medios telemáticos (conferencia telefónica y videoconferencia), tanto entre sí como con los responsables de la Dirección de la Sociedad y el CEO Global.

En consecuencia, esta Comisión se ha reunido con la frecuencia necesaria para el buen desarrollo de sus funciones, cumpliendo en todo caso con el apartado 8 del artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que se debe reunir cuantas veces sea necesario, a juicio de su presidente, que deberá convocar una reunión siempre que se requiera la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

VI. Conclusiones y propuestas de mejora

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, durante el periodo que han ejercido el cargo, han desempeñado todas las funciones que tienen legal y estatutariamente encomendadas de forma adecuada y eficiente, como se desprende de la evaluación llevada a cabo.

VII. Consideración de la evaluación del funcionamiento y desempeño de la Comisión

El desempeño y la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2024 ha sido objeto de autoevaluación compartiendo sus consideraciones con el resto del Consejo de cara a la valoración global del Consejo en su conjunto, así como a la fijación del correspondiente plan de actuaciones encaminadas a mejorar su funcionamiento.

* * *

Las Rozas de Madrid, 26 de febrero de 2025